

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°8245 DE 2015

SANTIAGO, 04/01/2021 - 007

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°55 de 2018 y las Resoluciones N°6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- COMPLEMENTÉSE la Resolución N°8245 del 30 de diciembre de 2015 que establece el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos, incorporando las siguientes Asignaturas Electivas y General:

Nombre de la Asignatura	TEL	SCT	Semestre	Requisitos	Tipo de Asignatura
Metodología de la comunicación científica	4	6	1 ó 2		General
Análisis de ciclo de vida	4	6	1 ó 2		Electiva
Métodos de los volúmenes finitos	4	6	1 ó 2		Electiva
Convección de calor	4	6	1 ó 2		Electiva
Tratamiento de agua y residuos líquidos mediante biofiltración	4	6	1 ó 2		Electiva

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CLAUDIO URREA OÑATE, Vicerrector de Postgrado (s).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/DMG/ivp

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Postgrado
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Departamento de Calidad y Acreditación
- 1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección Doctorado en Cs. De la Ingeniería mención Ingeniería de Procesos
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central